


Anexo 11-5
PRO.001.GSAE AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO
DE FAUNA SILVESTRE



AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE

Elaborado por:	Fecha	Revisado por:	Fecha	Aprobado por	Fecha
Ingeniero de Gestión Ambiental	Noviembre 2011	Director de Medio Ambiente y Territorio	Noviembre 2011	Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos	Noviembre 2011

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 2 de 9
---	--	---

PROPOSITO Y APLICACION

Entregar las directrices y acciones ante el avistamiento, rescate y traslado de fauna silvestre que pudieran hallarse en las instalaciones de la División Radomiro Tomic e incluye la prohibición de la tenencia de mascotas dentro de las instalaciones.

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de la División y debe ser puesto en práctica por todo el personal involucrado, incluyendo a las empresas contratistas que laboran en o a nombre de ella.

RESPONSABILIDADES

Coordinadores Líderes SIG de las Gerencias

- Son los responsables de difundir este procedimiento al interior de su Gerencia y empresas contratistas.

Trabajador que realice el hallazgo


- Debe llevar a cabo todas las acciones señaladas en el presente procedimiento e informar de manera inmediata a su supervisor.

Supervisor

- Es el responsable de informar al Ingeniero Gestión Ambiental de la Gerencia de Sustentabilidad y velar por el cumplimiento de las acciones señaladas en el presente procedimiento.

Ingeniero de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos

- Es el responsable de informar al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del hallazgo y coordinar el traslado del animal al Centro de Rehabilitación y Rescate de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta.
- También es el responsable de completar el registro R-002.GSAE

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 3 de 9
---	--	---

EQUIPOS Y MATERIALES

- 1.- Equipo de protección personal como guantes de goma o latex
- 2.- Contenedor para traslado

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Definiciones

Contenedor: Recipiente portable que puede ser de plástico o cartón en el cual se depositara el espécimen para su traslado y por lo tanto debe poseer una buena ventilación.

GSAE: Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

Centro de Rehabilitación: Establecimientos destinados a la mantención y recuperación de animales silvestres afectados por actividades antrópicas. El destino de los animales pueden ser centros de reproducción (sin fines de lucro, no criaderos), áreas silvestres protegidas del Estado o su liberación en el medio silvestre.

Generalidades


El recate de fauna silvestre suele mirarse como una actividad informal y que puede realizarse sin tener conocimientos especializados ni la infraestructura adecuada. Esto lleva a que pongamos en riesgo nuestra integridad física y la vida de los animales.

Los animales silvestres pueden reaccionar de las formas más inesperadas y, hasta el más pequeño, puede llevarnos una desagradable y dolorosa sorpresa. Es por esto que los animales silvestres deberán ser manejados, tratados y liberados por personal idóneo que tenga experiencia y considere lo mejor para el animal, sin poner en riesgo a las personas.

Otra práctica a considerar es la de intentar alimentar a la fauna silvestre sin considerar los problemas varios, comenzando por el hecho de que se acostumbran al ser humano y a un tipo de alimentación que no corresponde. Entonces, dejan de buscar alimento de manera natural, en el caso del zorro cazando sus presas, y comienzan a depender de los trabajadores.

Esto no sólo perturba los hábitos alimenticios de la fauna silvestre, sino que también altera las relaciones entre los depredadores y sus presas y aumenta su vulnerabilidad ante animales competidores o depredadores. Al mismo tiempo, puede afectar los lazos entre los padres y sus crías y contribuir a la transmisión de enfermedades para las cuales no tienen defensas.

También existe peligro para los trabajadores, ya que nunca se sabe cómo puede reaccionar un animal hambriento y las personas pueden resultar con heridas por accidentes. Por mucho que

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 4 de 9
---	--	---

esté acostumbrado a los seres humanos, no se debe olvidar que sigue siendo un animal salvaje guiado por sus instintos.

Otro punto a considerar es la mantención y alimentación de perros en los frentes de trabajo ya que estos pueden reproducirse y generar camadas de perros asilvestrados que generan un impacto negativo en la fauna silvestre, por lo tanto:

“Queda prohibida la tenencia de perros en los frentes de trabajo de la División Radomiro Tomic”

En caso de detectarse algún caso, se deberá realizar una campaña para la reubicación y traslado a Calama.

Avistamiento y rescate de zorros

Cuando se realice el avistamiento de un zorro, que no presenta signos de lesión o enfermedad, se deberá:


- Evitar cualquier contacto y acercamiento
- Mucho menos intente atraerlo con comida, esta estrictamente prohibido alimentarlos

Si el animal presenta signos de enfermedad o si presenta alguna lesión, se deberá:

- Evitar cualquier contacto y no intentar socorrerlo, este puede ser agresivo y lesionar al trabajador.
- Quien haga el avistamiento debe dar aviso a su supervisor quien contactara al Ingeniero de Gestión Ambiental de la GSAE, aportando la mayor cantidad de información para la localización del ejemplar.
- El Ingeniero de Gestión Ambiental de la GSAE es el responsable de coordinar el rescate y traslado del espécimen y contactar a personal del SAG en caso de requerirlo.
- Por cada rescate que se realice en la División, el Ingeniero de Gestión Ambiental deberá completar el registro R-002.GSAE en el cual quedara registrada la recepción del espécimen por el Centro de Rehabilitación y Rescate de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta y posteriormente será enviado al SAG al Jefe de Oficina del Sector Loa.

Avistamiento y rescate de aves

Producto de las operaciones, luminosidad y condiciones de la División Radomiro Tomic, algunas especies de aves migratorias pudieran verse desorientadas y por tal razón caer a tierra o piscinas quedando imposibilitadas de volar.

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 5 de 9
---	--	---

En caso de que el ave se encuentre lesionada en tierra


Se procederá a realizar su captura de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Acérquese lentamente al ave y verifique si está viva o muerta, prestando atención a indicios de vida como movimientos del cuerpo, respiración, aleteo, etc.
- 2) Si el ave está viva, se deberá asegurar un mínimo de perturbación para evitar que se estrese. No grite, no corra, no realice movimientos bruscos con el cuerpo ni con cualquier otro elemento y aleje al público en general.
- 3) Una forma segura para atrapar un ave consiste en dejar caer sobre su cabeza y cuerpo una toalla o trapo.
- 4) Los animales deberán ser siempre manipulados utilizando guantes de cuero o látex grueso, ya que poseen picos peligrosos que pueden causar daños si no se tienen los recaudos necesarios.
- 5) Para sostener y transportar un ave, se deberá tener en cuenta su tamaño y sus características. Las aves pequeñas voladoras deberán ser tomadas con ambas manos sosteniendo sus alas con firmeza contra el cuerpo pero sin demasiada presión, ya que necesitan dilatar el tórax para respirar. Las aves voladoras de gran porte deberán ser sostenidas de similar manera, una vez controladas las alas, es necesario sujetar la cabeza y el pico. Si el ave es muy grande, se recomienda colocarla debajo de un brazo.
- 6) Tome el ave con cuidado e introdúzcala en una caja ventilada o jaula y entréguelo al Ingeniero de Gestión Ambiental de la GSAE para su transporte.
- 7) El Ingeniero de la GSAE es el responsable de coordinar el traslado del espécimen.
- 8) Por cada rescate que se realice en la División, el Ingeniero de Gestión Ambiental deberá completar el registro R-002.GSAE en el cual quedara registrada la recepción del espécimen por el Centro de Rehabilitación y Rescate de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta y posteriormente será enviado al SAG al Jefe de Oficina del Sector Loa.

En caso de que el ave haya caído a una piscina

Se procederá a realizar su captura de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Retirar cuidadosamente el ave de la piscina con los recursos disponibles en el área, sin exponer su integridad física en acciones y maniobras de rescate del ave.
- 2) Se debe asegurar un mínimo de perturbación para evitar que se estrese. No grite, no corra, no realice movimientos bruscos con el cuerpo ni con cualquier otro elemento y aleje al público en general.
- 3) Los animales deberán ser siempre manipulados utilizando guantes de cuero o látex grueso, ya que poseen picos peligrosos que pueden causar daños si no se tienen los recaudos necesarios.
- 4) El contenido de las piscinas puede provocar grandes trastornos físicos y fisiológicos en las aves afectando principalmente las plumas, las cuales brindan impermeabilidad,

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 6 de 9
---	--	---

aislación térmica y flotabilidad al animal. Esta sustancia puede ser tóxica para el ave si es ingerida, lo cual suele suceder cuando ésta trata de limpiar su plumaje.

Para evitar que el ave picotee su cuerpo e ingiera el líquido de la piscina, se debe cubrir su cuerpo con un trapo dejando afuera la cabeza y las patas.

- 5) Manipule el ave con guantes y colóquelo en una caja bien aireada, para que no se intoxique y entréguelo al Ingeniero de Gestión Ambiental de la GSAE para su transporte.
- 6) El Ingeniero de la GSAE es el responsable de coordinar el traslado del espécimen.
- 7) Por cada rescate que se realice en la División, el Ingeniero de Gestión Ambiental deberá completar el registro R-002.GSAE en el cual quedara registrada la recepción del espécimen por el Centro de Rehabilitación y Rescate de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta y posteriormente será enviado al SAG al Jefe de Oficina del Sector Loa.

Siempre se debe considerar:

*NO alimente al ave.
NO lo sostenga de las zonas lesionadas.
NO introducir agua por el pico a la fuerza.*

REFERENCIAS

- Manual de recomendaciones para el rescate de aves, tortugas y mamíferos marinos. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas. 2002. Buenos Aires.

ANEXOS Y REGISTROS

Anexo N° 1: Registro de Rescate Fauna Silvestre



**AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO
DE FAUNA SILVESTRE**

Código : PRO.001.GSAE
Fecha : Nov.2011
Versión N°: 0
Página : 7 de 9

CAMBIOS AL DOCUMENTO

PUNTO MODIFICADO	DESCRPCIÓN D ELA MODIFICACION	FECHA

	AVISTAMIENTO, RESCATE Y TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE	Código : PRO.001.GSAE Fecha : Nov.2011 Versión N°: 0 Página : 8 de 9
---	--	---

ANEXO N° 1



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE
DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE RESCATE FAUNA SILVESTRE

R-002.SIG

Especie	Fecha
Identificación del Trabajador que hace el hallazgo	
Lugar donde fue hallada	
Condiciones en las que se encontraba	
Acciones tomadas	

Recepcionado en faena por: Fecha:	Recepción representante de Rehabilitación y Rescate de Fauna Silvestre: Fecha:
--	---



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE
DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Código : PRO.001.GSAE
Fecha : Nov.2011
Versión N°: 0
Página : 9 de 9

compromiso
con la vida

